

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 219 4 de febrero del 2013

ACTA N° 219

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario M.L
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria P.L.N
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario P.L.N

Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PASE
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente ML
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Iria Salas Alfaro		Regidor Suplente PLN
Julio Cesar Porras Murillo		Regidor Suplente PUSC

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Sindica Propietaria PLN
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario PLN
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Sindico Propietario P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
Odney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.

Yorlenny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Sindica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Sindica Suplente P.L.N.
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Sindica Suplente P.L.N
Juan Quirós Najjar	Dist. San Isidro	Sindico Suplente P.M.L
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Sindico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Sindico Suplente P.L.N
		Síndico Suplente P.L.N.

AUSENTES CON JUSTIFICACION

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
Ivannia Isela Morales Núñez

PRESENTES TAMBIÉN:

Map. Nancy Hernández Solano	Alcaldesa Municipal a.i
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. ATENCIÓN VECINOS BARRIO LOS PINOS
- IV. ATENCIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA A.I.
- V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Sindica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

Inciso 2. Se hace un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Rosa Emilia Saborío, tía del Lic. Adrián Barquero Saborío, y Licda. Cecilia Barquero Saborío.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta 217

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°217, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta 218

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°218, SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO III
ATENCIÓN VECINOS SECTOR OESTE DE BARRIO LOS PINOS

Inciso 1. La señora Esther Mayela Barrantes y vecinos del sector oeste del Barrio Los Pinos, ubicado 100 sur y 100 oeste de la Sucursal CCSS calle sin salida, se hacen presentes para exponer algunas situaciones que necesitan sean resueltas, con el apoyo de la Municipalidad, para lo cual dan lectura a oficio que dice:

1-En ese sector contamos con una calle totalmente deteriorada llena de huecos y piedra suelta, misma que va deteriorando poco a poco los siguientes 100 metros donde transitan camiones y carga pesada.

2-Los caños si se pueden llamar caños, porque algunos ya ni existen. El deterioro permite mal olor y el recorrido de ratas continuamente. A su vez las aguas en algunos casos son absorbidas por los terrenos, provocando así un serio problema a nuestras propiedades y a nuestra salud.

3-En la acera esquinera contigua a la propiedad del Dr. Fernando Aguilar, se encuentra la alcantarilla totalmente quebrada con un espacio donde adultos y niños pasan continuamente, falseando la acera. Esto es una situación que nos preocupa ya que es un peligro que un niño, un anciano, un no vidente o una persona ebria puedan resbalar y caer.

los vecinos somos muy cuidadosos con respecto a la basura, y obedeciendo las políticas de ustedes planteada, estamos necesitando un basurero, ya que en ese sector existe un local comercial y un templo religioso donde son visitados por varias personas, por lo que algunas veces los productos o empaques de los mismos son depositados en la calle, en las aceras o en las canastas de basura, ya que no se cuenta con basurero en el sector, que permita recoger los desechos para ser limpiados por los encargados de basura municipal.

5-Ultimamente hemos venido notando la carencia de agua potable en nuestro sector, sabemos que en época seca siempre ha existido esa situación, pero dicha disminución se ha dado desde tiempo de invierno.

Es por ello que con todo respeto esperamos que nuestra situación sea solucionada, ya que como contribuyentes que somos y como ente gubernamental ante nuestro pueblo, que son ustedes, podremos encontrar la solución.

Señor Julio Ulate Hidalgo:

Reitera lo que manifestado por la señora Barrantes y dice que esa calle está muy deteriorada, y son aproximadamente cien metros por lo que solicita se realice un recarpeteo porque si se le da más tiempo se va terminar de destruir, agrega que están trabajando en coordinación con la Asociación de Desarrollo de esa comunidad.

Síndica Mery Jiménez Arrieta:

Le manifiesta a los vecinos del Barrio Los Pinos que ella no tenía conocimiento de esta situación, sin embargo en la partida que les dieron vienen veinte toneladas de asfalto para Barrio Los Pinos y les dice que esa calle está dentro de la programación.

Regidor Harry González Barrantes:

Le recuerda a los vecinos que ellos tienen una representación ante un Concejo de Distrito y es ahí donde se deben hacer esas solicitudes y el Concejo de Distrito defina prioridades.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que cuando él entró le presentó a la Asociación de Desarrollo un proyecto que se llama "Barrio Los Pinos modelo de Desarrollo" y se lo presentó al señor Alcalde, este proyecto consiste en adoquinar todo el barrio, otro de los puntos es el proyecto del agua pero a nivel Cantonal que ya está aprobado, dice que los señores tienen razón en cuanto al agua y agrega que hace unos quince días le envió un correo a Doña Nancy, diciéndole del problema de agua en el barrio, agrega que él es consciente de que llega poco agua y es uno de los lugares más afectados.

Comenta que como asociación han hecho mucho por las calles y él habló con el señor Alcalde para ver si es posible que al mes de julio esté terminado el trabajo de las calles de esa comunidad.

Se refiere también al embotellamiento que tienen en ese lugar y considera que se debe buscar accesos por otros lados.

Alcaldesa a.i. Nancy Hernández Solano:

Que hay solicitudes como los basureros que se pueden realizar a muy corto plazo, con respecto a las calles ya la Síndica Mery Jiménez les informó que ya está asignado la mezcla para ese barrio, y con relación al acueducto, dice que han tenido un poco de atraso y espera que unas semanas se dé la orden de inicio a la empresa y en vuelta de un mes máximo se esté iniciando con los trabajos del acueducto.

Síndica Mery Jiménez Arrieta:

Se pone a la orden de los vecinos del Barrio Los Pinos y les dice que cualquier inquietud o solicitud la pueden hacer a través de la Asociación de Desarrollo o directamente con ella.

ARTÍCULO IV
ATENCIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA A.I.

Inciso 1. La señora Alcaldesa a.i. presenta oficio ALC-0103-2013, en el que textualmente dice:

Me permito adjuntarles para su atención y aprobación, fotocopia del oficio IM-0465-2013 remitido por el Lic. Manuel Segura, en el cual se atiende el acuerdo del acta 201 con relación al “reglamento para el Estacionamiento Autorizado de Vehículos en las Vías Públicas, dentro de la jurisdicción del Cantón de Grecia” y se incluyen las modificaciones solicitadas.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. La señora Alcaldesa a.i. da lectura a oficio IM-0475-2013 del Departamento de Inspección Tributaria y firmado por el Lic. Manuel Segura Quesada, en el que dice:

ELEVESE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA PARA DICTE ACTO DE SUSPENSIÓN DEL ACTO POR ORDEN DE LA SALA CONSTITUCIONAL

Res. IM-0475-2013. COORDINACION DE INSPECCION TRIBUTARIA. Al ser las ocho horas del cuatro de febrero del dos mil trece.-
RESULTANDO

Visto el reclamo promovido por los señores GREIVIN MORA MORA, NELSON BOLAÑOS ROJAS, CORNELIO QUESADA MADRIGAL, DAUBE BOLAÑOS ALFARO, MARIO ALBERTO ROJAS MURILLO, BENEDICTO BARRANTES ALFARO, JOAN ML CAMPOS CARVAJAL, JOSE ML ESPINOZA MAYORGA, MARCO ALFARO ROJAS, DAMARIS OTOYA MAROTO, RAFAEL ROGER BOLAÑOS QUESADA, JORGE ARTURO MATAMOROS GONZALEZ, ROY GAMBOA CAMBRONERO, DIANA SOLIS SALAZAR, EDIE SALAZAR QUESADA, RONALD MARIO SOLIS SALAS, JORGE LUIS ALVAREZ VILLALOBOS, JOAQUIN BERNARDO ROJAS ALFARO, ANABELLE ALFARO LEDEZMA, EDGARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS ALFARO LEDEZMA, MIGUEL GEINER MONGE ARIAS, CARLOS ARGUELLO ROJAS, CLAUDIO TREJOS SALAS, JOSE ANTONIO MURILLO BARRANTES, GERMAN ALFARO RODRIGUEZ, RANDALL CARRANZA CARRANZA, LUIS RODOLFO RODRIGUEZ ROJAS, MARIA JULIA VASQUEZ ROJAS, OLGA MARTA QUESADA AGUILAR, ALFREDO ROJAS ALFARO, VICTOR RODRIGUEZ MATAMOROS, FRANKLIN JIMENEZ QUESADA, VICTOR RODRIGUEZ MATAMOROS, LUIS FERNANDO BOGANTES QUESADA, OSCAR BOGANTES QUESADA, y LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ CHACON, calidades y vecindarios conocidos en autos, recibido al ser las quince horas del veintinueve de enero del dos mil trece ante esta instancia legal de inspección. En que los recurrentes reclaman el cobro derivado de los artículos 3, 4, 9, 10, 24, 26 Y los transitorios de la Ley

N°9047 y la supresión de sus derechos constitucionales adquiridos mediante Patentes de Licores adquiridas mediante la Ley N°10.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Los recurrentes reclaman en su exposición de alegatos que los artículos transgreden sus derechos constitucionales, por lo que causaría lesiones graves, daños y perjuicios a cada uno de ellos y general a los expendedores de bebidas con contenido alcohólico. Por estimarlos contrarios al derecho de propiedad, desigualdad de trato, normas desproporcionadas e irracionales, injustificadas y abusivas, se trasgreden los principios de razonabilidad y proporcionalidad, principio de legalidad, de seguridad jurídica. *Es criterio de esta representación legal de inspección:* **A)** Existe el deber legal de respetar lo considerado por el legislador, como parte de su competencia normativa, puede establecer requisitos, requerimientos y condiciones que las patentes de licores adquiridas bajo la Ley N°10 actualmente derogada y las licencias para las bebidas con contenido alcohólico por la Ley N°904 requieren cumplir para funcionar tanto en los establecimientos existentes como aquellos que a futuro deben ajustarse a las autorizaciones de parte de un órgano administrativo, tratándose de licencias municipales, como es sabido, son las municipalidades las que otorgan el permiso final, previo cumplimiento de varios requisitos establecidos, exigencias que en su mayoría deben ser obtenidos en otras instituciones ajenas a los ayuntamientos, los que deben ser revisados por aquellas, en una especie de competencia concurrente. **B)** Que el concepto de los titulares de las patentes de licores adquiridas bajo la Ley sobre Venta de Licores, Ley N°10 del 7 de octubre de 1936, se encuentra tipificado en el transitorio I donde en forma expresa señala que mantienen sus derechos pero que es necesario que se ajusten a todas las demás regulaciones dispuestas en la Ley N°9047. No es de recibo la petición de solo se aplique la Ley N°10, toda vez que por disposición del artículo 129 de la Constitución Política en concordancia del numeral 8 del Código Civil, y expresamente el artículo 29 de la Ley N°9047 no cuestionado ni impugnado en las acciones derogó la Ley N° 10 exceptuando los artículos 1, 32, 34 al 41. El artículo constitucional señala que por la promulgación de otra norma posterior adquiere surten efectos desde el día que fueron promulgadas sea la Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N°9047, haciendo perder vigencia a la anterior Ley N°10. y la Sala Constitucional bajo su resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce, hace énfasis que de acuerdo a los artículos 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, la publicación de los avisos sobre las interposiciones de los recursos de inconstitucionalidad no suspende la vigencia de la Ley N°9047. Es por ello, que solo es para la Municipalidad de Grecia, regular las situaciones existentes y de hecho, son para todos aquellos establecimientos ya existentes y no cuentan con requisitos, para su correspondiente clasificación y/o aprobación de licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Podrán permanecer igual, siempre y cuando el Concejo Municipal de Grecia valorando criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad, riesgo social, interés superior del menor, desarrollo equilibrado del cantón, respeto a la libertad de comercio, el derecho a la salud, podrá otorgar usos condicionales como lo establece el artículo 4, Capítulo 1, Título 1, del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador para el cantón de Grecia. Quedará sujeto a estudio del Concejo Municipal, según su compatibilidad con la ZONA y que no exista conflicto manifiesto con el uso predominante y cuente con el respectivo visto bueno de los Departamentos correspondientes del Ministerio de Salud. **e)** Sobre las manifestaciones en el supuesto devolución de las patentes de licores de lo que son dueños renunciaron a sus derechos, como se establece el artículo 317 del Código Procesal Civil, que quien se oponga a una

pretensión le corresponde la carga de la prueba. Fortalecido con el ordinal 229 de Ley General de la Administración Pública los contribuyentes pueden invocar todos los medios de prueba admitidos en el Derecho civil, con excepción de la confesión de los funcionarios municipales. Los apelantes no han demostrado, en los términos anteriores, la razón de sus manifestaciones, sino que por el contrario ha quedado, claro que los recurrentes efectuaron una renuncia voluntaria de sus patentes. Siendo omisos en la presentación de las pruebas en la presente instancia, con elementos de descargo que desvirtúen la existencia de notificación personal sobre la resolución incoada por la Administración Tributaria contra cada uno de los renunciantes sobre el procedimiento administrativo de cancelación de sus patentes de licores, en cumplimiento a los artículos 81 bis en concordancia con 214, 308 Y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. A efectos. de que se cumpla con todas las exigencias de ofrecimiento, admisión y evacuación de prueba, fase conclusiva, recomendación y resolución final. Este procedimiento se utiliza para los supuestos en que el acto final pueda imponerle obligaciones, suprimirle o denegarle derechos subjetivos, o bien, porque se le lesione grave o directamente los derechos o intereses legítimos del administrado. Así pues, se incluye, entonces, los procedimientos tendientes a la suspensión temporal o cancelación definitiva de licencias comerciales, en los que se debe verificar si existen violaciones de los requisitos legales. Lo que hace es reiterar, una vez más, la existencia de quien por derecho posee respecto a sus derechos patrimoniales, pueden ser renunciados por su propia voluntad. De la conexión entre los artículos 28, 45 Y 46 de la Constitución Política se deriva un derecho de disposición, que permite a cualquier persona el disponer de su propio patrimonio en favor de tercero. Lo que abarca la posibilidad de que renunciar con base en el artículo 18 del Código Civil, toda vez que la renuncia es un acto unilateral del renunciante. **D) Ergo, a que la interposición del reclamo administrativo venido ante esta instancia recibido al ser las quince horas del veintinueve de enero del dos mil trece, por existir acciones de inconstitucionalidad en curso contra el párrafo primero del 3 "Licencia"; 4 "Tipos de Licencias"; 7 "Licencias Temporales"; incisos b) del artículos 8 "demostración ser propietario"; 9 "Prohibiciones"; 10 "Pago de Derechos Trimestrales", 11 "Horarios"; 14 "Sanciones Administrativas"; inciso 1) del ordinal 9 y el inciso c) del artículo 14 "venta, canje, arrendamiento, transferencia, traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias"; 17 "Sanción relativa a personas jurídicas"; 24 "Destino de las Multas"; 26 "Regulación"; el transitorio I "los derechos y ajustarse a las regulaciones de la ley" y el 11 "En cuanto a la emisión y la publicación del Reglamento"; cuya aplicación se discute en esta causa y que imposibilita emitir resolución al respecto. Esta representación se percató de la existencia de tales acciones contra las normas cuya aplicación se discute en esta causa, habiendo la Sala Constitucional (Expedientes N°12-011881-007-CO; 12-014693-007-CO; 12-017082-007-CO y 13-000301-007-CO) que los procedimientos donde se discutieran las mismas, se suspendieran y no se dictara resolución final. Más allá de sí ello es causal de suspensión del proceso en nuestro sistema jurídico cosa que es indiscutible, pues así lo autoriza el artículo 82 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y lo dispuso nuestro máximo Tribunal Constitucional, o sí es posible continuar conociendo el asunto respecto a otros preceptos. En efecto la suspensión del proceso no es ni la decisión final del caso, pues la suspensión no define la causa, sin que sencillamente se suspende, en tanto se evacua el asunto de constitucionalidad interpuesto, una vez resuelto el cual proseguirá su trámite.**

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 11, 169 Y 170 de la Constitución Política, los ordinales 11, Y 229 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 317 y 876 del Código Civil, el numeral 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se recomienda al

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 219 4 de febrero del 2013

Superior para que interponga la petición ante el Concejo Municipal de Grecia, que ordene la suspensión del proceso en favor de cada uno de los recurrentes hasta tanto se evacua el asunto de constitucionalidad interpuesto, una vez resuelto el cual proseguirá la resolución por el fondo del reclamo administrativo. NOTIFIQUESE EN FORMA INMEDIATA.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que es un asunto administrativo y no se le puede decir que no cobre las patentes, lo que ellos están pidiendo es una suspensión del acto y como Concejo no pueden autorizar a la administración aunque estuviera en la comisión de jurídicos para que se dé el acto, comenta que recibió un documento de la Cámara de detallistas de San José, los cuales también están presentando un recurso de inconstitucionalidad de la ley, cree que quien suspende el acto es la administración, para ejecutar el cobro ya que como Concejo no se puede decir que cobre o no ya que se estaría haciendo un acto de coadministración.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que le parece conveniente ya que inclusive pusieron que era competencia funcional de la administración en este caso se tendrían que dar por enterados.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que inclusive el día que estuvieron presentes se habló de la conformación de una comisión y que don Harry dio que el Concejo no haría la comisión precisamente para estudiar el asunto, por lo que cree que es un asunto de la administración con patentados los que tienen que llegar a un acuerdo, lo que el Concejo tiene que hacer es la posible revisión del reglamento para ver si se pueden hacer modificaciones.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice que lo que pasa es que están involucrados en el por tanto.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que es ahí donde debería de haber una comisión del Concejo que haga la respectiva revisión en conjunto con los patentados que fue lo que ellos solicitaron.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. La señora Alcaldesa a.i. da lectura a oficio ALC-0099-2013, y dirigido al Concejo Municipal, en el que literalmente dice:

En atención al acuerdo del Concejo Municipal SEC-2883-2012 con relación a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Específico de San Roque Abajo, para la venta de licor en la Tradicional Feria de la Amistad, nos permitimos adjuntarles el oficio IM-0472-2013 remitido por el Lic. Manuel Segura en el cual remite su criterio legal con relación a dicha solicitud.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por mayoría calificada.

El regidor Oscar Vargas Alfaro, vota negativamente.

Inciso 4. La señora Alcaldesa a.i., presenta el oficio SEC-3184-2013 en el cual se solicita al departamento de Servicios Jurídicos, informar sobre los reglamentos municipales que no está publicados y en qué condiciones se encuentra el Reglamento de Plan Regulador de este Gobierno Local, me permito adjuntar fotocopia del oficio LEG-017-2013 remitido por el Lic. Carlos Paniagua, en el cual se da respuesta a la consulta realizada.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. La señora Vice Alcaldesa, informa que el Ministerio de Planificación hace de conocimiento de la Alcaldía que está aprobado el presupuesto para el estudio, diseño y elaboración de planos constructivos del sistema de alcantarillado sanitario del distrito primero del cantón de Grecia, por lo que estarían iniciando con la contratación de la empresa o la persona que se encargara de los estudios, agrega que son fondos no reembolsables, siendo una gran ventaja para ampliar el Acueducto no solo como agua servida sino que en la parte de alcantarillado sanitario.

Inciso 6. La señora Vice Alcaldesa, comenta que la señora Odiney le ha estado preguntando con respecto a los convenios de calle los Ángeles y menciona que el señor Humberto Hernández le informa que hubo cuatro misiones en el presupuesto y el aporte que hace el MOPT y que se están presentando para incluirse en el adendum ya que el señor Alcalde tiene reunión con el señor Humberto para ver más el tema.

Dice que en el caso de Raicero se está informando María del Milagro Soto, de calles públicas, el Raicero se facilitó en lugar de 100 toneladas se estará otorgando 200 toneladas más 2000 litros de emulsión y que las 100 toneladas que estaban en el acuerdo de la reunión que habían tenido se trasladaran para algún lugar se Puente Piedra o para otro distrito que tenga alguna carencia, le dice a don Jovel que ya quedó en firme y que Alan le indicaba que se estaría confirmando para la próxima semana, para ver si se puede empezar a trabajar con Raicero.

Sindica Odiney Segura Soto:

Comenta que el día de mañana se hará limpieza donde se hará el tercer convenio, vendrá maquinaria del MOPT a realizar limpieza y habrá que esperar que don Humberto avise.

Inciso 7. La señora Vice Alcaldesa, informa que el día miércoles en horas de la madrugada se realizó el levantamiento de la huelga, y el día jueves en horas de la mañana se recibió la respuesta de la Sala en relación a los recursos de amparo presentados por el Ing. Jorge Castro y por el señor Alejandro Gonzalo, comenta que en los dos casos se declaró sin lugar el recurso, en el fondo uno de los temas era si la administración había procedido o no en el tema de los despidos por no haber trasladado el tema de conocimiento a la Junta de relaciones laborales, en el caso del por tanto del Ing. Jorge Castro, el magistrado es sumamente claro en decir que la administración dió el debido proceso en el caso del órgano y que la Sala segunda se había pronunciado en relación al articulado de la convención, para conocimiento desde el día viernes el Ing. Jorge Castro dejó de laborar en la Municipalidad, ya que la medida cautelar que en su momento se había establecido, la Sala en el derecho del trabajador en caso de haber violación, queda levantado y se anula en este caso y por lo tanto la administración toma la decisión de mantener la acción del despido, a la vez se le dio a conocer formalmente a la

Junta Directiva del Sindicato porque era un acuerdo en el tema de la reinstalación y el pago del Ingeniero.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Manifiesta que salió hoy en un diario nacional alguna información sobre Gobierno Digital, se habla de flageo de datos en las municipalidades, se habla de que solo el 5% de las Municipalidades sus sistemas no tienen los protocolos necesarios y no son seguros para proteger los datos de los usuarios, le gustaría saber cuántos trámites en línea tienen aquí en forma total y cuantos parciales. Luego lo que corresponde a gobierno digital que es la MUNET, CREA EMPRESA Y MER LINK, y finalmente se hablaba en el comunicado que las municipalidades no pasarían la prueba de un jaquer, le gustaría saber qué medidas tienen en la Municipalidad de Grecia o qué medidas se están implementando para evitar la fuga de información.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Le pregunta a la señora Alcaldesa sobre las fiestas Cívicas de San Roque Abajo, ellos lo llamaron hoy para ver en qué se les puede ayudar, pregunta si no puede tener venta de licor en ningún turno, feria etc.

Alcaldesa, Nancy Hernández Solano:

Responde que de acuerdo al departamento de Inspección es que no se le recomienda al Concejo porque en este momento el reglamento en el artículo 7 que establece el tema de las patentes temporales, está en un proceso de cuestionamiento en la Sala IV, por lo que no es conveniente que este momento el Concejo de esos permisos.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora

Manifiesta que el sábado estuvo en el concierto que había en el parque y al lado arriba de la municipalidad hay un hotel y en el balcón había personas ingiriendo licor, por lo que pregunta si ellos tienen patente.

Alcaldesa, Nancy Hernández Solano:

Responde que le va a averiguar y le contesta vía correo.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora

Se refiere a algunas universidades y dice que ellos tienen patente municipal, lo mismo que los departamentos de seguridad privada porque él sacó un documento en la Procuraduría General de la República artículo 79, donde dice que todo el que tenga una actividad lucrativa en el cantón tiene que tener una patente, inclusive en la Municipalidad tienen unos guardas que no están registrados en la Municipalidad ni tienen una patente para explotarla, por lo que solicita un listado para ver si tienen patente y si están al día.

Alcaldesa, Nancy Hernández Solano:

Comenta que se están haciendo cruzando información con el Ministerio de Hacienda para tratar de ubicar algunas empresas que eventualmente no estuvieran reportando el pago en el tema de patentes y sí han logrado detectar algunas empresas como son transportistas, en el caso de las Universidades le va a averiguar y le envía la información vía correo.

Inciso 8. Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Dice que en la página ocho del periódico MI Tierra, dice “Alcalde quiere usar salario escolar para dieta de regidores” y aquí se dice que todo está bien, manifiesta que en la

calle les preguntaban a los trabajadores que estaban en huelga que por qué era la huelga y decían que era los Regidores se iban a aumentar las dietas, lo que no le parece es que todo el cantón esté pensando los malos son el Concejo, agrega que se debe tomar un acuerdo en el cual se solicite a esas personas que aclaren ante el Concejo o ante el Periódico Mi Tierra y digan que mintieron porque no es cierto que se estén aumentando las dietas ni mucho menos que quieran utilizar el bono escolar para eso, esto es totalmente falso.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Apoya la gestión del compañero Cristian, y dice que en varias oportunidades a abogado por el Concejo y cree que esto no lo pueden dejar así, hay que investigarlo, en cuanto al periódico Mi Tierra, Rodolfo tiene que demostrar que él tiene una cinta grabada de esa voz y de esa persona por lo que solicita se tome un acuerdo para llamar al señor periodista para que les ponga la cinta para escuchar quién dijo eso y llamar después a esa persona.

Alcaldesa a.i. Nancy Hernández Solano:

Cree que la posición de don Jorge es muy acertada, también pediría no solamente la declaración que hizo en su momento no sabe quién del Sindicato también pediría la declaración que ella leyó y que dio raíz a ese comentario, el tema como maneje Rodolfo como comentar es otra cosa. Cuando a ella le preguntaron sobre ese tema fue lo suficientemente clara y explícita en relación a que el Concejo no había tomado ningún acuerdo, no se ha comentado el tema en el Concejo de ninguna forma, también es conveniente si lo van a traer, traigan también la parte cuando se hizo la entrevista en ese punto específico. Cree conveniente que también se debe analizar el tema de los despidos con Rodolfo.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que Cristian tiene toda la razón porque la nebulosa que queda en el aire es muy grande y los afecta a todos y le dolió oírlo porque en muchas ocasiones han sido consecuentes con el personal, agrega que aquí vino un representante del Sindicato y con palabras muy groseras y mucha insolencia les dijo cosas que no están a la altura de este Concejo Municipal, solicita se les dé una copia del acta de los acuerdos tomados entre la Administración y el Sindicato. Manifiesta que los Sindicatos no son para estar encubriendo a funcionarios que equivocadamente hacen triquiñuelas.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que mientras los regidores están ahí sentados han recibido burlas del departamento de construcción, los señalan y vienen y les dicen un montón de cosas y se van y vuelven a traer otro funcionario y vienen y les hace la misma escena los deja mal y hacer parecer que el Concejo es el culpable y sale y se va.

Manifiesta que lo que pasa es que a la Administración le gusta venir con modificaciones mañana para que se le aprueben hoy, a la administración le gusta que envíe a comisión hoy y que mañana se le apruebe y si no los presionan porque precisa.

Agrega que él ha pedido listados de patentes y nunca se los han dado, ha solicitado informes de X construcción y todavía está esperando. Dice que este tema es muy delicado y les han faltado pantalones porque han sido muy permisivos con los empleados municipales. Dice que la administración nunca protege a este Concejo Municipal porque les ha pasado una y otra vez, ya no tienen abogado porque lo que le menos le interesa a

la administración es darles un abogado para que les cumpla, hay muchos asuntos legales que ver, pero la administración sí cuatro abogados y entraron sin ningún problema, a esos no se les cuestionada ni se les dice si ese papel está bien o está mal, y las cosas siguen pasando, se denuncian las ilegalidades y nadie hace nada. Considera que tal vez les ha faltado unión y trabajar todos por un solo cantón.

Solicita que esos dos empleados que llevan la pancarta y que salieron en el periódico Mi Tierra, se llamen al Concejo y se les pregunte quién les dijo eso, y al señor Rodolfo del Periódico les debe dar una página entera para desmentir todo eso porque no es cierto ya la administración pedirle que no permita más que los empleados los traten mal.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Se une a las palabras de todos sus compañeros y dice que duele ver lo que salió en el periódico, la parece que cuando hay una noticia buena poco la dan a conocer pero cuando es algo malo como que sienten muy contentos denigrar el honor de las personas. Cree que alguna gente lo que le gusta es hablar y no tiene una base consolidada para decir y ofender. Este Concejo se merece respeto y cree que se debe de llamar a quien se tenga que llamar para que venga a aclarar toda esta situación, porque aquí hay gente muy culta, honrada y de mucha honorabilidad, para que les estén faltando el respeto de esa manera. Cree que ya es hora de poner las cosas en su lugar.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que le hubiera gustado que el señor Alcalde estuviera presente porque el Concejo nunca le ha dicho que no a la Administración para que contrate a los abogados y nunca han tenido problemas y ellos con tres meses que tienen de tener un abogado ya se los quitaron, por qué razón, será porque este abogado no está a favor de la administración como el abogado anterior, hay muchas cosas que se preguntan, si será mejor llegar a una silla y quedarse callado y recoger una dieta, porque cuando hablan aquí es muy cansado y no se hace nada, es muy cansado cuando se hacen las denuncias y no se hace nada, están cansados de estar pidiendo información sobre algunos casos y nunca les dan nada, hay acuerdos que se toman en firme y nunca se resuelven los asuntos. Cree que deben ser más serios y hacer cumplir los acuerdos, para eso son el Gobierno Local.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que Cristian hizo una propuesta de acuerdo y él redactó una moción porque sabe que el amarillismo con que se pone eso ahí tiene una venta, lo que sí le preocupa es que cuando ellos hicieron una especie de respuesta aquí, estaba el señor Rodolfo e inmediatamente en el Fase Book hizo una manifestación y esta edición viene saliendo a fin de mes, tubo elementos suficientes para poder discriminar información al respecto, eso le preocupa, siente que si van a ir con la fortaleza con que se está sintiendo el peso de la participación de los compañeros, le parece que podría ser importante el nombramiento de una comisión que investigue con relación al tema de las falsas informaciones con respecto al aumento de las dietas de los Regidores, publicadas por el periódico Mi Tierra.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Dice que lo que más le preocupa es que esto se debe manejar con mucha inteligencia emocional, porque se reacciona con el hígado la bola se va devolver y más fuerte, está totalmente en contra de llamar a los funcionarios porque eso es darles poder y ellos no se pueden rebajar a ese nivel, su recomendación sería un derecho de respuesta aclarando

porque ellos son un órgano formal y serio, porque traer gente aquí para les pegue cuatro gritos y al final no pase nada, no tiene sentido.

Agrega que como Concejo Municipal no tienen la potestad de entablar una demanda por este tipo de informaciones. Si se quiere poner una denuncia debe hacerse a título personal o que se unan varios regidores pero como Concejo no lo ve viable por la figura misma que representa el Concejo.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Considera que este tema está discutido, vale la pena porque fueron ofendidos en presencia y ahora a través de la publicación de la prensa, ellos están expuestos a eso desde que asumieron el puesto, y saben que lo van a tener hasta que terminen este periodo, porque van a estar en la crítica de lo negativo porque nadie le pone atención a los positivo, pero tienen que trabajar con esto e inteligentemente. Está de acuerdo en que una comisión haga un documento, se escuche las grabaciones, leer las actas con detenimiento y sacar un documento y que se publique en campo pagado y sentar un precedente.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le parece que está suficientemente discutido el asunto, lo que procedería aquí es formar la comisión la comisión especial para hacer una investigación formal y traer una propuesta al Concejo, opina que ya que todos son directamente perjudicados con el asunto la comisión debería ser formada por los siete regidores y alguna otra persona que el señor Presidente considere, sí le solicita que quite la palabra Falsas porque a su parecer ya que todavía no se ha hecho la investigación, sería muy subjetivo de parte del concejo aunque estén seguros de que son falsas, adelantar un criterio diciendo que son falsas.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que es preocupante y desde el día que se habló sobre este tema, él solicitó que se llamara a los funcionarios aquí, agrega que le están dando demasiada importancia a este periódico y los periódicos de Grecia son amarillistas, ellos ponen lo que les conviene y lo que no les conviene no lo escriben, hay demasiados casos que se han denunciado aquí y ellos ni siquiera han puesto una palabra, por qué, porque son familiares, porque son personas a los que ellos les venden publicidad y otras cosas, cree que deben pedirle a periodista que les dé una explicación y exigirle que publique y que en el acta quede bien claro que el Concejo no está de acuerdo con lo que se hizo porque si se hace una investigación y se llama a funcionarios, no van a sacar provecho de nada, lo más conveniente es que el próximo lunes en la misma sesión cuando Rodolfo llegue, pedirle una explicación del caso y que se retracte en la próxima edición del periódico.

SE ACUERDA: INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR UN MIEMBRO DE CADA FRACCIÓN POLÍTICA REPRESENTADA EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL, Y COORDINADA POR EL LIC. HARRY GONZÁLEZ BARRANTES, PARA INVESTIGAR CON RELACIÓN AL TEMA DE LAS INFORMACIONES CON RESPECTO AL AUMENTO DE LAS DIETAS DE LOS REGIDORES, PUBLICADAS POR EL PERIÓDICO MI TIERRA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Regidor Harry González Barrantes:

Informa el caso del Asesor Legal, manifiesta que fue su persona tomo criterio y le manifestó al Lic. Hansel Chavarría que no podía estar presente por la finalización del contrato el día 26 de enero. ¿Pregunta en qué nivel está la contratación del compañero, con respecto al acuerdo que tomaron? Comenta que con respecto a la consulta que les había dicho don Manuel, ha tenido sus dudas y preocupaciones a todos los niveles, leyendo la ley de contratación administrativa y su reglamento y en el artículo 12 bis dice; "Nueva contratación, si una vez ejecutado un contrato, la administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista siempre que se cumplan los siguientes requisitos, que el contratista convenga con ello, que el nuevo contrato se concluya sobre las mismas bases del precedente, que el monto del nuevo contrato no sume más del 50% del contrato anterior y que no haya transcurrido más de seis meses de recepción provisional del objeto del primer contrato y en el reglamento como tal, viene un artículo en que manifiesta la continuidad de las personas que han sido contratadas al respecto y le parece que cabe el nombramiento del señor Hansel, inclusive sin el cartel licitatorio correspondiente, puesto que lo que se hace es una continuidad. Y si ya se tiene en Proveeduría que posibilidad tiene el Concejo de analizar la contratación que se vaya a realizar?

Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa:

Dice que el lunes pasado les comentaba a Regidores de posibles situaciones que se tenía de hacer nombramientos, el primero era bajo el código Municipal y personal de confianza que implica que traen a quien ustedes quieran y establecen funciones que quieran, horarios que quieran, bajo la condición de personal de confianza que implica horario y una restricción en cuanto a la posibilidad de que la persona ejerza su profesión fuera de la Municipalidad que es el problema que existe en este sentido, a no darse esta posibilidad se da exactamente la figura de la ley de contratación, lo que leía el señor presidente es el problema del 50% del contrato original que era de tres meses, por lo tanto la posibilidad es que ustedes hagan un contrato por mes y medio y después puedan recibir los curriculum para que elijan nuevamente ya sea al mismo abogado o a otro abogado, en cuanto al cartel está hecho, para poder recibir el mismo cartel en el caso del que fue electo Hansel con el mismo perfil y el que se les puede hacer llegar exactamente el mismo que habían aprobado, es simplemente para solventar un problema de legalidad, las manifestaciones en este caso no fueron de don Manuel fue de Carlos, aclara que no son cuatro abogados porque la administración tiene dos abogados de planta y uno que es el caso de Carlos Paniagua que está contratado por un tiempo de dos meses, agrega que en ningún momento se le ha impedido al Concejo nombrar a quien crean conveniente, desde el lunes pasado dio las dos estancias en la cual puede nombrar y si consideran que la figura de personal de confianza dado en el código Municipal y no es la figura que desean, la otra figura está dada por la ley y ésta establece que es hasta un máximo del 50% de tiempo y de monto y no se puede contratar por un tiempo de tres meses, la opción es contratar por un mes y medio y tienen tiempo para abrir el proceso y recibir mas curriculum y ver que perfil les gusta más, la recomendación del caso es que lo lleven hasta fin de año para no tener el problema de estar haciéndolo cada tres meses, deben de revisar las funciones si quieren que siga siendo las mismas, siendo parte de lo que tienen que entrar a ver, le preocupa que digan que la administración está haciendo, pero disculpen porque dieron las opciones, dieron las dos figuras y los pasos legales, si ustedes siguen manteniendo el espacio a la ley de contratación, agrega que es la recomendación de la administración y quiere que se entienda de esa forma es de mes y medio, continúan con el mismo abogado y después simplemente abren el proceso, es simplemente para subsanar un elemento legal y que tengan a la persona que quieran, si

no les gusta la idea de un concurso y elegir, se traen a la persona que quieran con el horario y la condición que tiene que estar en la Municipalidad lo que significa que no puede ejercer por fuera que es lo que está pasando en este momento con el médico de empresa.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que entiende pero que en el caso del señor Manuel les han traído una prórroga que la han extendido y que han caído en el error.

Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa:

Le dice a don Filiberto que tiene la duda prórroga de qué? Si el Lic. Manuel es funcionario de la Municipalidad en el que hubo un concurso lo participó y lo ganó el no es funcionario que se contrató externo, el es funcionario de planta, el no tiene ningún tipo de prórroga por que él es empleado y se le paga prohibición, en el caso del médico de empresa se le contrato por servicios en el que estamos con el mismo problema, de servicios profesionales por ser medico de empresa y estuvo mes y medio y no se le puede extender el contrato más allá de tres semanas y un mes para volver a sacar la licitación.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Dice que tiene la experiencia de Recursos Humanos y dice la ley, que por una terna dada, no entiende como fue escogido Manuel y si fue que encabezó pero se han dado casos de gente que encabezó ternas y no se escogieron y se escogió el tercer lugar y puede hablarlo con nombres y apellidos como el compañero que estaba en Poas y lo pasaron para acá y que es de San Isidro, pregunta cuál es el criterio que priva? Sabe que la ley lo dice pero es práctico, le suena la opción de empleado de confianza porque debe de ser así.

Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa:

Aclara porque se están enredando las cosas y no sabe que tiene que ver el Lic. Manuel en el asunto ya que le parece que reiteran la presencia del Lic. Manuel y el no tiene ningún tema de discusión, porque Manuel es resorte de la administración y no pasa por el Concejo porque es la administración y el Código establece claramente que tiene que haber nomina de tres, quiere decir más de tres pero no menos de tres y le da resorte en este caso al Alcalde o quien ocupe a escoger en el tanto sea en la lista de los elegibles de la terna que este arriba de siete que es lo que define el Servicio Civil, quiere decir que el Alcalde tiene la posibilidad de nombrar el primero, segundo, tercero o el cuarto si fuera el caso, siempre y cuando este arriba del siete que es el mínimo, queda a discreción de la figura del Alcalde. Aclara porque sigue existiendo las dos alternativas de personal de confianza o ley y reglamento de contratación.

Regidor Harry González Barrantes:

Pregunta cuál es el peso económico de la diferencia entre uno y otro? Ya que le preocupa porque no es lo mismo tiempo completo que trabajar por horas.

Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa:

Lo pone en el caso de Manuel que es abogado a tiempo completo ronda entre millón trescientos y el abogado del Concejo anda entre millón ciento veinticinco.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que lo que hay que poner atención es al tipo de contrato que se está haciendo que es lo que ha reiterado en muchísimas ocasiones Nancy.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que hay un acuerdo que está mal tomado ya que dice; La contratación del señor Hansel Chavarría y se traslada a la administración para lo que corresponda, la administración tiene dos opciones, se tendría que tomar un criterio de cuál de las opciones, derogar el este acuerdo y tomar la nueva línea que el Concejo tome.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Cree que no se puede tomar ningún acuerdo sino derogar el otro mientras se tiene el asunto en discusión de una comisión.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a doña Nancy que necesitarían los dos panoramas escritos para poder enviarlo a la comisión para que se tome el dictamen correspondiente.

Inciso 10. Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere al oficio del Comité Cantonal de Deportes y manifiesta que en estos momentos el miembro nombrado ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por la Unión Cantonal de Asociaciones no volvió a las reuniones y en este momento la Unión Cantonal no está conformada y son ellos los que hacen la recomendación. En este caso el Código Municipal no dice que tengan que ser ellos pero la tradición siempre se ha dado. Agrega que no sabe cuánto tiempo se va a llevar este proceso de nombramiento, por lo que hay una propuesta de enviarles un comunicado a cada asociación de Desarrollo Integral que mande una opción de representación y que este Concejo tenga la oportunidad de hacer el nombramiento del miembro ante el Comité Cantonal de Deportes para que no se atrase el procedimiento del Comité Cantonal.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Pregunta si el señor Manuel Madrigal tiene alguna nota donde el renuncia al comité, porque entiende que el comité de Deportes tiene establecido los días y las horas de las reuniones y tal vez él estaba trabajando en San José y lo convocaban a una reunión a las dos de la tarde, contrario a lo que dice el reglamento, por esa razón él se ausentaba porque no podía llegar a las reuniones por motivo de trabajo.

Regidor Harry González Barrantes:

Le responde que no es competencia de este Concejo, al respecto da lectura al oficio del Comité Cantonal de Deportes que dice:

Acoger la moción presentada por el señor Eduardo Araya Guzmán y comunicar al Concejo Municipal que el señor Manuel Madrigal Molina representante de la Unión Cantonal de Asociaciones ante este comité, asistió por última vez a la sesión 018, del día 21 de noviembre de 2012 y el reglamento del Comité Cantonal de Deportes en su Artículo 1, Inciso a) a letra dice: los miembros del Comité Cantonal podrán ser destituidos por la siguientes causas a) ausencia consecutiva a tres sesiones sin justificación.

SE ACUERDA: DIRIGIRSE ATENTAMENTE A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTÓN DE GRECIA, PARA SOLICITARLES NOMBREN UN REPRESENTANTE PARA PODER ELEGIR EL NUEVO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA. PARA TAL EFECTO SE LES DA UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

ARTICULO V
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce el oficio P-005-2013, firmado por el Ing. Jorge Villalobos Clare, Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo, en el que dice;

Asunto Nota ALC-0001-2013

En relación con la solicitud planteada en la nota ALC-0001-2013 del 3 de enero de 2013, se les informa que conforme al Procedimiento de Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A (RECOPE), deben presentar, nuevamente, la solicitud a esta Presidencia, la cual se encuentra en la mejor disposición de colaborarles, siempre y cuando, ese municipio cumpla con la normativa vigente para este tipo de donaciones.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce el oficio ADT-009-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria de la Municipalidad de Grecia, en el que dice;

1. Rosibel Alfaro Chávez, cedula de identidad 2-422-671, quien adeuda al Municipio la suma de ₡153.507.53, de bienes inmuebles, sugiere un pago de una cuota de ₡10.000.00 mensuales más los intereses, mas el trimestre al cobro
2. Flor María Arias Alfaro, cedula de identidad 2-304-120, adeuda la suma de ₡129.207.69, por concepto de servicios municipales, bienes inmuebles y patentes. Solicita un arreglo con cuota de ₡10.000.00. Se le debe indicar que para realizar este arreglo, debe de cancelar primero lo correspondiente a la licencia municipal, ya que la misma no es sujeta a emplazamientos de pago, de manera que una vez pagada la patente, se recomienda aceptar la solicitud, pagando de manera adicional los servicios.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL ARREGLO DE PAGO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a). ROSIBEL ALFARO CHAVEZ, PARA LA CANCELAR LA SUMA DE ₡10.000,00 MENSUALES MÁS LOS INTERESES MAS EL TRIMESTRE AL COBRO.

b). FLOR MARÍA ARIAS ALFARO, PARA CANCELAR LA SUMA DE ₡10.000,00 MAS EL MES DE SERVICIOS. ASIMISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE PREVIO AL ARREGLO DE PAGO, DEBE CANCELAR LO CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce el oficio DE-066-2013, firmado por el Msc. Kenneth Carpio Brenes, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, en la que textualmente dice:

Me permito saludarles e ocasión de hacer de su conocimiento que de conformidad con el artículo 26 de la ley General de la Persona Joven le corresponde a la institución transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto institucional.

Al Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, le corresponde la suma ordinaria de ¢2.294.343 y extraordinaria de ¢507.576 para un presupuesto total de ¢2.801.919 en el presente año.

En atención a esta disposición y a otras directrices pertinentes, le recomendamos total en cuenta las siguientes consideraciones:

Según la Ley General de la Persona Joven, cada comité tiene una vigencia de un año, por lo que es importante tener claro que para acceder a estos recursos el comité debe estar legalmente constituido.

2. El Consejo de la Persona Joven girará los recursos a la Municipalidad del Cantón con destino específico al desarrollo de proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven respectivo. Para lo anterior, cada comité deberá entregar a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, según artículo 26 de la Ley citada, un proyecto debidamente aprobado por el Comité en el primer trimestre del año, esto es al 31 de marzo de 2013 como fecha límite. Es importante considerar que al ser el Comité una instancia Municipal este proyecto deberán a su vez ser aprobado por el Concejo Municipal para poder efectuar el giro respectivo.

3. Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso se debe observar el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; es decir, los recursos deben de haberse presupuestado en el municipio y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.

4. El Consejo de la Persona Joven autorizará la transferencia del recurso una vez que se cumplan las siguientes condiciones:

a. Que el comité esté legalmente constituido

b. Que el proyecto esté aprobado por el Comité, el Concejo Municipal y la Junta Directiva del CPJ

c. Que la Municipalidad envíe una nota al CPJ con el número de oficio de aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría y el monto que se aprobó.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se conoce el oficio MAT-SC-YA-00012-2013, de la Municipalidad de Atenas, en el que solicitan el apoyo a la moción presentada por la Regidora María de Los Ángeles Rodríguez, para enviar un acuerdo al Ing. Pedro Castro y a su Asesor Lic. Hugo Chaves, para que dé una solución inmediata a la problemática suscitada con el cierre del puente que comunica los cantones de Grecia y Atenas.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El Lic. Bergman Alonso Rodríguez Astorga, Notario Público, firma oficio en el que solicita se le reintegre el monto pagado por error a la Municipalidad de Grecia, en la cancelación de un entero bancario de tasación cancelado en el Banco de Costa Rica el pasado veinte de diciembre de dos mil doce a favor de su representada.

El monto cancelado se observa en el comprobante original que se adjunta, cancelado en la institución financiera indicada, por un monto bruto de seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta colones con veintiocho céntimos, menos el descuento del seis por

ciento por un monto de treinta y ocho mil setecientos treinta y dos colones con cuarenta y dos céntimos (¢38.732.42) para un monto neto se seiscientos seis mil ochocientos siete colones con ochenta y seis céntimos (¢606.807,86), y que es la partida final que se solicita se reintegre. Se adjunta copia de la documentación.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA ALCALDÍA PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se conoce el oficio DST.221-2013, firmado por la señora Llihanny Linkimer Bedoya, Sub Directora a.i, del departamento de Servicios Técnicos, de la Asamblea Legislativa, en la que solicita criterio de la Ley N° 8492, Expediente N° 502-Z-2011, proyecto “Ley de promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del estado”.

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA SEÑORA LLIHANNY LINKIMER BEDOYA, SUB DIRECTORA A.I, DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UNA PRORROGA PARA TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce el oficio FEDOMA-020-2013, firmado por la señora Xenia Lozano Mackay, Directora Ejecutiva de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, en la que solicita audiencia en una de las sesiones Municipales para dar seguimiento al Proyecto de donación de terreno para el Desarrollo, Formación y Capacitación, e instalaciones de infraestructura administrativas, aulas, auditorio, sala de video conferencia y espacios para la atención de visitas nacionales e internacionales que aporten el conocimiento de la comunidad de Occidente.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN, E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce copia de oficio SG-018-13, firmado por el Lic. Raúl Barboza Calderón, Secretario General del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y dirigido al Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, en el que le informa que se aprueba la solicitud de asistencia técnica presentada por la Municipalidad de Grecia por la suma de ¢20.924.727,99 con el propósito de inspeccionar el proyecto de optimización del acueducto municipal en el casco central del indicado Cantón.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce el oficio firmado por el señor Pablo Mendoza Salas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Los Higueros, en la que solicita se autorice al señor Alcalde a firmar la suscripción del convenio de uso de terreno, además se apruebe el proyecto de una cancha techada de dimensiones de 18 metros de ancho por 28 de largo, con servicios sanitarios, baños y vestidores para su comunidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 219 4 de febrero del 2013

SE ACUERDA: COMUNICAR AL SEÑOR PABLO MENDOZA SALAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LOS HIGUERONES, QUE ESTE CONCEJO ESTÁ A LA ESPERA DE QUE PRESENTEN EL PROYECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce el oficio firmado por el señor Ramón Arturo Castillo, Jefe de zona canal Masivo de la empresa de telefonía Movistar, en la que solicita permiso para una actividad promocional sin fines de lucro para posicionamiento de marca, los días 21 y 22 de marzo del presente año, en la plaza Helénica, en el horario de 11:00 am 6:00 pm.

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL SEÑOR RAMÓN ARTURO CASTILLO, JEFE DE ZONA CANAL MASIVO DE LA EMPRESA TELEFONÍA MOVISTAR, PARA REALIZAR ACTIVIDAD PROMOCIONAL LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO EN LA PLAZA HELENICA, A PARTIR DE LAS 11:00 AM Y HASTA LAS 6:00 P.M.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se conoce el oficio firmado por el señor Jezer Zamora González, en la que expone la preocupación por el derecho de bóveda, en el cementerio Municipal, y la que fue demolida por a causa del terremoto del 05 de setiembre.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL SEÑOR JEZEL ZAMORA GONZÁLEZ, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se conoce el oficio ADT-010-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria de la Municipalidad de Grecia, en el que dice;

1. Ana Alfaro Varela, cedula de identidad 5-249-407, para que se le autorice formalizar arreglo de pago a la cuenta del señor Miguel Ulises Pérez Solórzano, cedula de identidad 4-113-795, quien adeuda al Municipio la suma ¢198.752.19, por concepto de servicios municipales y bienes inmuebles, solicita un pago inicial de una cuota de ¢20.000.00 y ¢10.000.00 mensuales más el mes de servicios públicos ya que a la fecha no cuenta con trabajo.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL ARREGLO DE PAGO A LA SEÑORA ANA ALFARO VARELA, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢20.000,00 COMO CUOTA INICIAL Y ¢10.000,00 MENSUALES MÁS EL MES DE SERVICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Se conoce el oficio Prov-2012-013, firmado por el señor Martin Castro Rodríguez, Proveedor Municipal, en la que solicita acuerdo de pago.

ITEM	ORDEN	FACTURA	Monto ¢
1	37873	08262	13.399.670.70

Total ¢13.399.670.70

El ítem #1 es para cancelarle a la empresa Distribuidora de Productos de Calidad, S.A (DIPROCA) por concepto de compra de equipo de computo para las diferentes oficinas administrativas del Palacio Municipal.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 219 4 de febrero del 2013

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION EL SIGUIENTE ACUERDO: AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CALIDAD (DIPROCA), POR CONCEPTO DE COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO MUNICIPAL, POR UN MONTO DE ¢13.399.670,70, SEGÚN FACTURA N°08262.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se conoce el oficio Prov-2013-013, firmado por el señor Martin Castro Rodríguez, Proveedor Municipal, en la que solicita acuerdo de pago.

ITEM	ORDEN	FACTURA	Monto ¢
1	-----	000679	20.953.661.20

Total ¢20.953.661.20

El ítem #1 es para cancelarle a la empresa Recolectora Ambiental de Basura S.A, por concepto de recolección y transporte de desechos sólidos del cantón durante el mes de enero del 2013.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA S.A. POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DURANTE EL MES DE ENERO DE 2013, POR UN MONTO DE ¢20.953.661,20, SEGÚN FACTURA 000679.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Comenta que asistió a la actividad que estaba organizando FEMETRON, le pareció muy importante y si vio un desinterés porque solo él asistió de parte de la Municipalidad y el Gestor Ambiental que era la persona que tenía que haber asistido de parte de la Municipalidad, agrega que había buena representación de otras Municipalidades. Manifiesta que él va a traer una presentación sobre el tema que se trató ese día y quisiera pedirles la oportunidad de que se traiga un representante de FEMETRON que hizo una explicación sobre ese tema y es la utilización de la basura para hacer energía y que ya fue firmado un convenio e incluso está en la ARESEP para los términos en cuanto a que las empresas que se instalen en el país le puedan vender al ICE, esta actividad fue muy buena y participó el Ministro de Salud, Presidente Ejecutivo del ICE y otros. Quisiera que se diera esa posibilidad e incluso hubo una sugerencia de que se hiciera un solo bloque de municipalidades porque hubo que gente que dijo que FEDOMA les está debiendo que FEDOMA no hizo nada y no hubo participación. Esto es un tema que se avecina, por lo que solicita se dé la posibilidad de hacer una sesión abierta donde pueda venir la gente de Sarchí, Poas, Municipalidad de Grecia y cualquier otra persona que quiera asistir.

Regidor Harry González Barrantes:

Le solicita que presente una moción por escrito para hacer el espacio.

Inciso 15. Se conoce oficio SCM-32-13, firmado por Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, en el que remite moción propuesta por el regidor Suplente Bernal Solano Cervantes, acogida por el regidor propietario Raúl Martínez Solano y la regidora propietaria Martha Avendaño Mata la cual dice:

Que los pequeños productores de café de nuestro cantón y país, están atravesando una crisis económica con los bajos precios del café y la enfermedad de la Roya, que afecta dicha producción.

Este Concejo municipal se une a la excitativa presentada por los pequeños productores ante el ICAFE y a su vez se solicite a la señora Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda, señora Gloria Abraham Peralta, Ministra de Agricultura y Ganadería, Señores Diputados y Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa, se declare con prontitud "Emergencia Nacional" la producción de esta actividad agrícola para que con esto se permita crea el subsidio necesario y ayuda técnica a estos productores de manera que esto contribuya a hacer frente a los bajos precios y la enfermedad de la roya del café que los está afectando y así ayudar a sostenimiento de esta importante actividad agrícola que es generadora de empleo y de alimentación para estas familias que dependen de la producción de café.

Que el Concejo Municipal de Paraíso le dé apoyo pleno.

Comuníquese y solicítese apoyo a todas las municipalidades del país, Federaciones de Municipalidades, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes.

SE ACUERDA: BRINDAR EL APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZAN LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES ANTE EL ICAFE.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

Inciso 16. Se conoce oficio CCDRG-004-13 firmado por Eduardo Araya Guzmán, Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, en el que remiten moción presentada por el Lic. Ignacio Blanco Ugalde y solicita al Concejo Municipal el giro de quince millones de colones presupuesto ordinario 2013.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL GIRO DE QUINCE MILLONES DE COLONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2013, AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. Se da lectura a oficio firmado por el Lic. Ignacio Blanco Ugalde, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, en el que textualmente dice:

Deseamos comunicarles que la Federación de Ciclismo está ofreciendo una etapa de la carrera de Ciclismo Femenino para nuestro cantón, al igual que lo hizo en el pasado mes de diciembre con la Vuelta Nacional de Ciclismo Masculino. De manera que respetuosamente solicitamos nos hagan saber por escrito si están ustedes de acuerdo en que se traiga una etapa de la vuelta de ciclismo femenino a Grecia, no omitimos manifestarles, que dentro de la organización que tienen cerrarán algunas vías y además vendrán con sus patrocinadores quienes harían uso del parque.

Consideramos que esto es un evento deportivo de realce para nuestro cantón, pues no es a todos los cantones donde van, es para nosotros un privilegio que nos tomen en cuenta y por lo tanto, quedamos a la espera de una pronta respuesta para comunicarlo a la Federación.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 219 4 de febrero del 2013

SE ACUERDA: COMUNICAR AL LIC. IGNACIO BLANCO UGALDE, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, QUE ESTE CONCEJO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE GESTIONE UNA ETAPA DE LA VUELTA DE CICLISMO FEMENINO A ESTE CANTÓN. ASIMISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO SE PODRÁ REALIZAR NINGÚN TIPO DE VENTA EN EL PARQUE, ESTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA USO DEL PARQUE Y BOULEVARD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 18. Se conoce oficio firmado por los señores, Jorge Rodríguez Cruz, Gonzalo Gerardo Chaves Barquero, Eduardo Nasco, Rigoberto Bolaños Barrantes, Marlene Paniagua Ledezma, Nidia Molina Corella, Wilberth Quesada Murillo, Carlos Manuel Aragón, Mario Alfaro Rodríguez, Harlen Zamora Fernández, Pedro Orlando Rojas Murillo, Carlos Alberto Céspedes Quesada, Arnoldo Alfaro Quesada, Alejandro Suárez Castro, Jorge Castro Jiménez, Roberto Suarez Castro, Luis Manuel Camacho Alpizar, Javier Quesada Ulate y Eldel Martín Rojas Rojas, todos patentados del Cantón, solicitan lo siguiente:

1. Que no se les dicte el Acto final de cobro con la tabla aprobada por el Concejo y consignados en el Reglamento publicado por la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela y publicado en la Gaceta 225 del 21 de noviembre de 2012. Esto con fundamento en Resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre de 2012 de la Sala Constitucional que se ha puesto en conocimiento de sus autoridades, en la presente Acción.
2. Se devuelvan las patentes que les obligó a devolver contra su voluntad.
3. En cada uno de los casos, se proceda con el monto de tributo antes de la ley 9047.

Comunicaciones: correo electrónico bufeteruizleiton@gmail.com, y en forma subsidiaria el fax 2440-20-20.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 19. La señora Miriam Hernández Hernández, representante de la patente de licores Extranjeros N° 03, firma oficio en el que solicita no se le dicte el Acto final de cobro con la tabla aprobada por el Concejo y consignados en el Reglamento publicado por la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela y publicado en la Gaceta 225 del 21 de noviembre de 2012, para la patente de licores Extranjeros N°03 ubicada en Altos de Peralta de Grecia. Esto con fundamento en Resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre de 2012 de la Sala Constitucional del incumplimiento de la Resolución supra indicada.

En nuestro caso se proceda con el cobro del monto de tributo antes de la Ley 9047.

Comunicaciones: correo electrónico bufeteruizleiton@gmail.com, y en forma subsidiaria el fax 2440-20-20.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 219 4 de febrero del 2013

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA ALCALDIA MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 20. Se conocen Resoluciones de la Sala Constitucional de los señores Luis Alejandro Gonzalo Villalobos y Jorge Armando Castro Alfaro, en los que se declaran sin lugar los recursos.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 21. El Regidor Harry González Barrantes, presenta moción verbal, que dice: Solicitarle a la Regidora Bertha Sánchez Paniagua un informe resumen de la participación como representante ante FEDOMA por parte de este Concejo, conocer acuerdos importantes y proyectos que se están trabajando entre otros, en FEDOMA.

Manifiesta que desde el año anterior no han recibido ningún informe al respecto y es necesario tener conocimiento al respecto.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS FINALIZA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL